



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6709/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 8 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 12/13 por la Dirección General de Personal y a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Sr. HERNAN ENRIQUE MOYA (legajo 29814) al cargo de Jefe de Preceptores (cód. 223), cargo Mapuche, del Colegio Nacional de Monserrat, desde el 1º de marzo y hasta el 31 de octubre de 2018 (Art. 49 Ap. II inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC).

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar las RI Nros. 23/18, 185/18, 321/18 y 400/18, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. HERNAN ENRIQUE MOYA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

m.-

